

ro 28/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Novillo López de Basano y doña Matilde Cuenca Vizcaino, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 de octubre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1998, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma al mismo, el triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar en esta ciudad, sito en la calle Areneros, marcado con el número 5, que ocupa una superficie total de 1.400 metros cuadrados. En su interior se hallan construidas las siguientes edificaciones ubi-

cadadas desde el centro hacia atrás del solar, destinando la zona frente del mismo a patio ajardinado: a) Nave diáfana, de planta baja, destinada a exposición, con acceso desde el patio ajardinado dicho y desde la nave que se dice a continuación, con una superficie construida de 459 metros 1 decímetro cuadrados, edificada en el centro del solar, y ocupándolo de izquierda a derecha; b) nave diáfana, destinada a almacén, adosada a la anterior, a la espalda de la misma, contemplándola desde la calle Areneros y con acceso desde ella y desde el patio trasero de la parcela, tiene una superficie construida de 147 metros cuadrados, edificada inmediatamente detrás de la anterior, y ocupando el solar de izquierda a derecha; c) nave diáfana, destinada a cocheras de vehículos, adosada a la anterior, a la espalda de la misma, junto al lindero de fondo y a la izquierda de la parcela, con acceso desde el patio trasero de la misma, tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.206, libro 403, folio 31, finca registral 27.179.

El precio de licitación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 33.670.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—38.648.

### VILLARROBLEDO

#### Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 483/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Germán Morcillo, Sociedad Limitada», don Germán Morcillo Haro y doña Caridad Sánchez Ortega, sobre reclamación de cantidad, y en las que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 de octubre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho mediante comparecencia ante este Juez, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Solar en carretera de Barrax, número 24, con una superficie de 257 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.140, libro 372, folio 89, finca 36.080.

2.º Urbana: Piso en Villarrobledo, tipo A, planta primera derecha, en calle Infante Jaime, número 14, con una superficie construida de 104,62 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.273, libro 429, folio 122, finca 41.030.

3.º Urbana: Piso en Villarrobledo, tipo A, planta primera derecha, en calle Infante Jaime, número 14, con una superficie construida de 104,12 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.273, libro 429, folio 125, finca 41.031.

4.º Urbana: Piso en Villarrobledo, tipo B, planta primera izquierda, en calle Infante Jaime, número 14, con una superficie construida de 107,87 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.273, libro 429, folio 126, finca 41.032.

5.º Urbana: Piso en Villarrobledo, tipo A, planta segunda derecha, en calle Infante Jaime, número 14, con una superficie construida de 104,12 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.273, libro 429, folio 127, finca 41.033.

6.º Urbana: Piso en Villarrobledo, tipo B, planta segunda izquierda, en calle Infante Jaime, número 14, con una superficie construida de 107,87 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.273, libro 429, folio 128, finca 41.034.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es, respecto de cada uno de los lotes expresados, el siguiente:

- 1.º 7.710.000 pesetas.
- 2.º 8.947.350 pesetas.
- 3.º 8.947.350 pesetas.
- 4.º 8.947.350 pesetas.
- 5.º 8.947.350 pesetas.
- 6.º 8.947.350 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—38.657.

### VINARÓS

#### Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

93/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Ruvila, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, villa número 9, sobre una parcela sita en término de Peñíscola, partida Roquetes o Llandells, de 501,46 metros cuadrados, existe la villa número 9, compuesta de planta baja y planta alta o piso, con una superficie construida de 94,49

metros cuadrados, distribuidos interiormente. Cuenta con garaje. Cuota: 8 por 100 respecto de toda la urbanización.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 736, libro 190, folio 196, finca 17.695.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 8 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—39.017.

#### YECLA

##### Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», doña María Encarnación García Andrés y don Antonio García Serrano, contra don Sebastián Azorín Carpena, doña Josefa Bautista Ortuño y doña Margarita Gómez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta

tercera subasta, para que pueda liberar el bien, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 22. Vivienda en planta primera a la parte izquierda al fondo de la escalera número 2, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada; de superficie construida 120 metros 47 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Alfonso X el Sabio: Derecha, caja de escalera común y la vivienda número 23; izquierda, patio de luces común, al uso del suelo del cual tiene derecho con las viviendas 20, 38 y 39, y a la vivienda número 38; espalda, calle en proyecto, y frente, la vivienda número 20. Es de tipo F. Le es anejo el cuarto trastero número 4, en la terraza superior de su escalera. Cuota: 1,59 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 24.827. Valoración: 5.660.000 pesetas.

Dado en Yecla a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—38.928.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BARCELONA

##### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.383/1996, instado por doña Antonia Maza Campos, frente a doña Encarnación Coronado Fernández, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derecho de usufruto de la finca número 41.488, folios 116, 116 vuelto y 117 del tomo 1.468, libro 634 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa: Vivienda, puerta primera, piso bajos, de la escalera número 11, del bloque D, en la manzana número 16, del plano general de la zona residencial, de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa; tiene una superficie de 95 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, vestíbulo y caja de escalera; por la izquierda, entrando, vivienda bajos segunda, patio y caja de escalera; por la derecha, fachada principal, y por el fondo, patio de luces y ventilación, y local común de la escalera 10.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 5.844.101 pesetas.

Primera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.922.050 pesetas. Postura mínima: 3.896.067 pesetas.

Segunda subasta el día 28 de octubre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.922.050 pesetas. Postura mínima: 2.922.050 pesetas.

Tercera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.922.050 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder